

# DIARIO DE CORDOBA

Teléfonos 13 y 37

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfonos 13 y 37

NÚM. 13,908

Suscripción en Córdoba } Por un mes... 2 Pesetas.  
Por trimestre. 5,50 "  
Fuera de Córdoba..... } Por un mes... 2,50 "  
Por trimestre. 7 "

JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 1897

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLVIII

Al Sr. Director del "Diario de Córdoba,"

Otrosí, digo:

Artículo "partido por gala," en dos

Querido Rafael: Tú que eres uno de los más eximios abogados que conozco, que eres magistrado suplente y que si no fuera por el amor que tienes al terruño cordobés, hubieras sido magistrado suplido desde hace muchos años, estudia el pleito que sigue:

Visto que mi, personalmente, desconocido amigo don Francisco González y Sáenz, abriga dudas y tiene escrúpulos en admitir como bueno, que al abogado se le diga abogado:

Resultando, que para salir de escrúpulos y dudas se ha dirigido en letras de molde á nuestro querido patriarca literario don Francisco de Borja Pavón:

Considerando que el referido patriarca no ha dicho esta boca es mía, se ha encerrado en el más completo mutismo, habiendo quien sospeche que vá para cartujo; no siendo justo dejar de satisfacer las dudas del señor González y Sáenz, me permito aducir los ejemplos y razones que siguen:

El señor Sagasta es hoy administrador general de todas las Españas y de las pocas Indias que nos van quedando, con gran regocijo de los fusionistas y dolor de muelas de los conservadores, ambas cosas muy naturales. A nadie se le ocurre decir que el señor Sagasta es administrado, los administrados somos los españoles de aquí y de allá.

En todos los felatos de Consumos existe, por lo menos, un registrador que registre á los matuferos y á los que infunden sospechas de serlo: los registrados son los introductores de artículos sujetos al pago de tan antipática contribución.

En todos los teatros hay un acomodador que acomoda al espectador que no conoce la topografía de la sala teatral. Este acomodador es quien resulta acomodado, una vez colocado en el sitio que le corresponde.

Los que examinan á los alumnos de cualquier establecimiento docente, se llaman examinadores: los alumnos son antes del acto examinados y después se les llama con toda propiedad examinados; siendo impropio llamar al que examina, examinado, pues que el examinado es el que ha sufrido el examen.

De manera que, por regla general, se puede decir que todo funcionario de cualquier género, que obre en uso de su aptitud, carrera, profesión u oficio, es activo y debe acabar en *or*, y todo el que experimente la acción de aquellos, es pasivo que debe acabar en *ado*, y en algunos otros casos en *ido*.

Todo esto, querido amigo, sería de poca importancia aún cuando en la palabra abogado se truequen los frenos lastimosamente, pero hay cosas mucho más serias, puesto que pertenecen á lo divino y hasta ahora no hemos tratado más que de cosas humanas.

Como á la mitad de la Salve que rezamos los católicos, se encuentran estas palabras textuales: "ea, pues, Señora, abogada nuestra...". ¿Nosotros abogando por la Reina de los Cielos y declarándola nuestra abogada, nuestra defendida? Perdonadnos, Señora, en gracia de nuestra buena intención, porque no sabemos lo que nos decimos. La Virgen Santísima es nuestra protectora, nuestra defensora y nuestra abogada también; nosotros somos los abogados por ella y los por ella defendidos.

A pesar de que el diccionario de la lengua, como toda obra humana, no es perfecta, ni mucho menos, véase cómo define la palabra abogacía: "La profesión y ejercicio de abogar"; por lo tanto, el que ejerce la profesión de abogar, es un abogado tan positivo, como mi buen amigo González y Sáenz es Francisco y yo soy Agustín, ambos por la gracia de Dios.

Como quiera que aparte de todos mis argumentos, al abogado se le seguirá llamando abogado, conste que si esto

sucede, no tiene razón filológica de ningún género, y sólo existe por aquello de ser valiente la española infantería, porque si: es decir: por ley consuetudinaria.

Procede, pues, dar por terminado el pleito y declarar las costas de oficio.

Dispénsame, querido Rafael, porque Julio Pellicer me está esperando.

## PINCELADAS

Visitaba yo á una señora que vivía en una ciudad cercana á este pueblo, la cual señora tenía una hija llamada Isabel, quien estudiaba música, teclaba en el piano, y alguna vez se permitía cantar. Un día hube de preguntar á la madre: ¿adelanta mucho Isabelita en la música? Mire usted, don Agustín, si señor, adelanta, tanto que ya dá algunas pinceladas en la *Norma*. Con esta contestación me quedé como en misa, muy callado, y solo para terminar el párrafo de esta conversación hube de decirle: yo celebro en el alma que Isabelita sea tan buena alumna de Uterpe.

Yo, me replicó la mamá, no conozco á ese maestro, pero las pinceladas que Isabelita dá en la *Norma*, son admirables.

Muchos años han pasado sin que yo ariere el cómo se pueden dar pinceladas en la *Norma*, hasta que ha venido á mis manos un precioso libro debido á la pluma de mi desconocido amigo Julio Pellicer, que tiene el mismo título. Pinceladas son efectivamente sus artículos; manchas de color, que dicen los pintores, fijando sobre tabla, lienzo, cobre, papel ó porcelana, un compuesto de ingredientes que mirado á distancia proporcionada resulta una obra admirable. Estas pinceladas, no son pinceladas dadas en la *Norma*, están tipografiadas en su libro; son bocetos, son esbozos, son verdaderas exposiciones de una galería de cuadros de costumbres.

El curioso parlante, ó sea D. Ramón Mesonero Romanos, hizo prodigios en este género. *Figaro*, ó sea don Mariano José de Larra, le excedió en la causticidad. Andando el tiempo, varios escritores formaron una colección de artículos de costumbres, colección que denominaron "Los españoles pintados por sí mismos." Ahora, mi personalmente innoto amigo, Julio Pellicer, ha querido pintar á los cordobeses y ha conseguido hacerlo de mano maestra.

Como buen general de ejército (este chico nació para militar) ha colocado á Manuel Reina á la vanguardia de su libro y á Salvador Rueda á la retaguardia, quedándose en el centro con el cuartel general.

La verdad es, que entre uno y otro, es decir entre Manuel Reina y Salvador Rueda, no me han dejado espiga que recoger, pero emitiré sin embargo algunas observaciones dejadas por aquellos señores, quizá al intento, para que la *impedimenta* de que formo parte pueda echar su cuarto á espaldas.

Encuentro á Julio Pellicer idealista cuando escucha al maestro Martínez Rucker, y además de idealista, poeta; realista en *Luz*; soñador en *Sombras*, escéptico en el *Mantón de Manila* y minucioso, sin caer en el desleimiento, en la *Arropiera*, el *Piconero* y la *Sangría*.

Son los artículos contenidos en *Pinceladas*, problemas enunciados y muchos no resueltos como le sucede al *Mantón de Manila*; son geroglíficos en que el lector tiene que adivinar gran parte del sentido. El autor nos lleva por la mano hasta la cumbre de la montaña, y nos dice: mirad y sacad las consecuencias. No corrige, pero pinta; nos dice lo que hay; nosotros debemos decir lo que debe suceder. En una palabra: cada uno de estos artículos está hecho á medias entre Pellicer y el lector. El primero hace una exposición brillante, llena de color; sobrio, de trops y metáforas, presenta el problema; pero el segundo tiene que deshacer el nudo gordiano y resolver la *x*.

Por lo demás, el libro está escrito con gran corrección; los artículos re-

bosan de pensamientos ingeniosos unas veces, maliciosos otras, no cansan al lector; son cuadros difuminados; son paisajes variados y vistosos al pasar en un tren rápido por las cordilleras y los valles de una región accidentada.

Esto es cuanto en su real saber y entender se le ofrece decir acerca de las *Pinceladas* de su nuevo amigo Julio Pellicer; á este veterano, que da al autor las gracias por su libro, y por la galante dedicatoria que se ha servido honrarle y favorecerle, y

B. S. M.

AGUSTIN GONZALEZ RUANO.

Nota bene. Pinceladas son, á mi modo de ver, y en general, sainetes de otro D. Ramón de la Cruz.

Desde el ventilado Montemayor á 23 Octubre 1897.

## EL CATOLICISMO Y EL DERECHO

(FRAGMENTO DE UNA MEMORIA INÉDITA)

Construir magnífica y ostentosa portada para un edificio común y miserable, sería obrar en contra de la razón; mas procurar delinear las reglas literarias con la perfecta armonía que en lo humano cabe, no es estalimitarse de lo que esos mismos preceptos mandan, de fratar lo sublime como sublime, y lo vulgar como vulgar.

Más, donde se necesitaba una inteligencia superior, un genio; donde era necesario que Clio descendiera del trono que ocupó en el Parnaso y lo tratara en cánticos sonoros y armoniosos; ó ya el genio sublime de Apolo, el noble presidente de las Muses, con su conocimiento universal de las ciencias lo desentrañara; ó bien un Pisistrato ó un Pericles, un Sócrates, un Demócrito, un Isócrates ó un Demócrito; ó bien entre los romanos un Cicerón, desenvuelven este tema una pluma inhábil, un profano en la ciencia, aunque amante de ella, que se encuentra como el sediento á la orilla del mar, como el ambicioso en la boca de la mina que rebosa de oro y de cuya riqueza le está vedado apoderarse.

No culpado á las materias que trato de desenvolver, si lo que os digo no os interesa, si no llega á producir el entusiasmo en vuestra alma y el amor en vuestro corazón. ¡La Religión! Hermoso sentimiento que por intuición llena nuestro espíritu de consuelo y esperanza. ¡El Derecho! La ciencia humana, que si antes de aparecer el Cristianismo andaba errante, sin principios fijos, á disposición de la conveniencia del hombre, al nacer esta perfecta, divina é invariable doctrina, toma rumbos fijos, determina sus condiciones, basa sus preceptos, y lo que antes era incierto y fugaz, como dependiente de la voluntad de un tirano, se convierte en inmutable y eterno, basándose en la Moral. El río que estaba desbordado se encauza; las leyes que antes servían para sujetar y martirizar al hombre, conviértense en su mayor bien, pues al adquirir sus bases, no de religiones de falsos ídolos, sino de la Religión verdadera, se purifican y perfeccionan.

En vez de encarnar el principio del Derecho en la ley creada por la voluntad del hombre, se descubren, al pisar la cabeza del Príncipe del mal una Mujer sublime, otros orígenes nobles y justos: la Moral cristiana. Ya no hay un capricho, un interés, un objeto humano para fijar los principios de las leyes.

Al faltar á las obligaciones marcadas por esas leyes que se fundamentan en la Moral, no se falta sólo á la autoridad humana, fáltase asimismo á la Divina, pues se conculcan sus preceptos, y si es con respecto á cuestión indiferente á la parte religiosa, no se cumple el mandato de Jesucristo: "Dad al César lo que es del César."

Un pueblo que cumpliera estrictamente los preceptos evangélicos sería feliz y el más fiel guardador de los mandatos legislativos y por lo tanto sus

miembros buenos y perfectos ciudadanos.

En el Derecho, cuyas leyes son graduales y tienen relación de superioridad ó inferioridad, puede haber en apariencia una coalición, por no permitir el absoluto cumplimiento de un precepto otro precepto, y lo mismo puede suceder respecto á la Moral, como asimismo que esta se oponga al cumplimiento de una disposición legislativa. Para resolver este problema es necesario tener en cuenta la razón de superioridad ó inferioridad que tienen entró sí los preceptos del Derecho, los de la Moral y en el segundo caso la relación que existe de idéntica clase entre aquél y esta.

El Derecho no es solamente un principio ideal, sin forma práctica en muchos casos en la vida, sino que nos demuestra su esencia que se exterioriza y ha de servir para regular las acciones de la vida del hombre, y que esas acciones, cuando hay que reconocer su mérito, encuentran su norma, su orden, en el Derecho, balanza fiel en que hay que reconocer si son justas; y este regulador externo y permanente adquiere vida, se exterioriza y se aplica en los múltiples y variadísimos actos de la vida humana.

No pierde el Derecho nada de su esencia al convertirse de abstracto en concreto: al hacer esta modificación tiene que cambiarse en sus detalles y convertirse en indicador de las costumbres, aspiraciones é ideales de los pueblos; mas no pierde su esencia, su virtud y su equidad, porque esta esencia, virtud y espíritu de justicia, están basados en un principio superior, en la Moral, que descende de ideas inculcadas por Dios en el corazón del hombre y á cuya poderosa influencia le es imposible evadirse.

hombres, con ideas más verdaderas respecto á religión, vemos al estudiar la Historia, desarrolla el derecho y basa sus preceptos en principios cada vez mas equitativos y justos.

Se deduce de lo dicho que á la verdad en religión, ó sea creencia verdadera, corresponde perfeccionamiento en derecho abstracto ó ideal y en la parte concreta leyes dictadas por la equidad y la justicia.

JUAN DE OBREGÓN Y GONZALEZ.

## La emigración

Cada día es mayor la emigración de braceros á la Argelia Francesa, que van á aumentar el número de los infelices que, no encontrando trabajo ni ocupación en su país, desean buscarlos en extrañas tierras, lejos del suelo donde nacieron.

Ni las disposiciones del Gobierno, ni las advertencias de los cónsules, ni los consejos de la prensa periódica consiguen impedir esa constante emigración que ha tomado carta de naturaleza entre los jornaleros de la provincia de Granada, emigración que es ya como una costumbre convertida en necesidad imprescindible.

Con frecuencia regresan á la madre patria los que ya emigran, con dolientes amargamente de haber abandonado el suelo natal, contando las penalidades que han sufrido, la miseria que han experimentado, los sinsabores que han recogido y la escasez de recursos.

Poco tiempo hace que en una carta, escrita desde Argelia por un emigrante, leímos nosotros el siguiente párrafo:

"Esto está muy malo y no se encuentra trabajo en ninguna parte. En cuanto reuna lo bastante para el viaje, quiero marcharme, porque prefiero, si el caso llega, morir de hambre en mi tierra, á sufrir penalidades y miserias en este país."

Sin embargo de esto, y como ya hemos dicho de las repetidas advertencias de los cónsules de España en el extranjero, la emigración no disminuye, antes por el contrario, aumenta en proporciones aterradoras.

Procede de aquí nuestro afán, insistentemente manifestado, de pedir á las autoridades y á cuantos por su cargo tengan la obligación de hacerlo, que se promuevan en dicha provincia obras públicas en las que, encuentren trabajo nuestros jornaleros.

Y en nuestro deseo de que esto que pedimos se realice lo antes posible y en las mejores condiciones de viabilidad, hemos indicado en distintas ocasiones las obras de más urgente necesidad, y á nuestro juicio, de más fácil construcción, de aquella provincia.

Es lo único que la prensa periódica puede hacer dentro del cumplimiento de su misión. Señalar el mal, pintándolo con los tristes colores de la realidad, é indicar el remedio más urgente y más oportuno, según los casos.

Lo demás corresponde al Gobierno, á las autoridades, á los representantes del país.

Ellos son, por razón del cargo que ejercen, por razón del puesto que ocupan, los llamados á evitar la emigración, plaga social de fatalísimas consecuencias.

## Desde la Habana

Habana 26.—Reunida la Asamblea del partido de Unión constitucional, ha invertido cuatro horas en discutir los asuntos sometidos á su examen y resolución.

Además de la Junta directiva, asistían los presidentes de los comités provinciales y de barrio, muchos abogados y los periodistas del partido.

Hicieron uso de la palabra las personas más caracterizadas de la agrupación. No entro en pormenores de sus discursos, pues basta decir que todos ellos se contraponen al régimen autonómico y que varios dirigieron censuras al marqués de Apezteguía, hasta hoy jefe reconocido de los constitucionales, suponiendo que se ha declarado autonomista.

Don Francisco de los Santos Guzmán hizo el resumen de las deliberaciones.

El nuevo régimen que se va á implantar en Cuba le parece fruto de una política suicida.

Al juzgar de la designación para los altos cargos públicos, dijo que en Madrid no se contaba con los elementos históricos del partido autonomista, á quienes en último término habría que reconocer cierto derecho á presidir la instauración y el desenvolvimiento de su programa, sino con reformistas y radicales de última hora.

Algunos de los nombramientos hechos por el Gobierno de la Metrópoli significan una satisfacción al general Calleja y un agravio á los constitucionales.

A pesar de todo, las difíciles circunstancias porque Cuba atraviesa exigen que la voluntad de los gobernantes sea acatada, ya que no pueda ser aplazada.

Propuso los acuerdos siguientes, que fueron votados por la Asamblea:

Dirigir al marqués de Apezteguía un telegrama declarando que la Unión Constitucional no es autonomista.

Oponerse á la autonomía por medios legales y respetuosos, declinando toda responsabilidad en las consecuencias de la nueva política.

Obedecer cuanto ordene el poder nacional y condenar toda rebeldía, cualquiera que sea su carácter.

Hacer propaganda en la Península á favor de las doctrinas que la Unión Constitucional sustenta.

Y convocar para el 20 de Diciembre á una Asamblea general del partido, en la cual, deberá quedar definida la futura actitud de los constitucionales.

Algunos oradores quisieron que se forzase al marqués de Apezteguía á precisar bien su pensamiento, incluyendo este particular en los acuerdos adoptados. Se resolvió no pasar de lo propuesto por el señor Santos Guzmán, en la inteligencia de que basta para





